

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ensanche y riego asfáltico superficial de la carretera provincial del kilómetro 1 de la carretera de la de La Granja, por Collado Villalba y Morzarzal, a Cerceda, ejecutadas por el contratista don José María Bailo Remón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de octubre de 1961.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—46.857)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de vivienda en Serranillos del Valle, ejecutadas por el contratista don Victorio Collado Bartolomé, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de octubre de 1961.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—46.858)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 29 de septiembre de 1961, por la presente se convoca concurso-oposición restringido entre los obreros fijos del Ayun-

tamiento de Madrid para proveer 50 plazas de Mozos de limpieza de Casas Consistoriales en expectativa de destino, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido entre los obreros fijos del Ayuntamiento de Madrid para proveer 50 plazas de Mozos de limpieza de Casas Consistoriales en expectativa de destino.

Los aspirantes que sean designados para dichos cargos irán ocupando, por el orden en que figuren en la propuesta del Tribunal, las vacantes que se produzcan de Mozos de limpieza de Casas Consistoriales, continuando en el disfrute del jornal que les corresponda en los Ramos de que procedan hasta que pasen a Subalternos.

Segunda.—Los que sean nombrados Mozos de limpieza de Casas Consistoriales perderán su derecho a seguir figurando como tales, y volverán a su respectivo Ramo, si su conducta en el desempeño de sus cargos no fuese ejemplar en todos sus actos. Cuando por turno les corresponda, pasarán a desempeñar las plazas de Subalterno, con carácter provisional durante tres meses, en los cuales tendrán que acreditar con todos sus actos y con su conducta que están perfectamente impuestos de la misión que han de desempeñar. Al finalizar dicho plazo, el señor Conserje de Casas Consistoriales, en vista de los informes que escrupulosamente cuidará de recoger de los Jefes de las dependencias en que presten servicio y de las observaciones que personalmente haga, propondrá a la Secretaría general, para su reglamentaria tramitación, si procede, la confirmación en el cargo de los interesados, o deben reintegrarse a los Ramos de procedencia por no reunir aptitudes para el ejercicio de Subalterno.

Tercera.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser obrero fijo del Ayuntamiento de Madrid en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) Alcanzar la estatura mínima de 1,650 metros, que se justificará mediante las correspondientes operaciones de talla, verificada ante el Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal por el Suboficial de Policía Municipal que designe el Inspector Jefe de dicho Cuerpo. Si algún aspirante no estuviese conforme con la talla que se fije, deberá reclamar en el acto, y será nuevamente tallado en presencia de dos testigos, sin que contra este resultado, que se considerará definitivo, pueda presentarse nueva reclamación.

c) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para justificar esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto; y

d) Haber observado en el servicio y fuera de él buena conducta, y poseer hábitos de educación y urbanidad, lo que se comprobará mediante el informe que faciliten los Jefes respectivos en las instancias de los interesados.

Cuarta.—Los aspirantes presentarán una instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición (acompañada de un volante expedido por el Jefe del Negociado de Policía Municipal y Personal Obrero, en el que se haga constar la fecha de su nombramiento y la de su ingreso como obrero fijo), dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, ante el Jefe del Servicio a que pertenezcan, quien las cursará al Registro general, haciendo constar con todo detalle la conducta de cada uno de los interesados, su disciplina, laboriosidad, educación, honradez, etc., y expresando si, a su juicio, son merecedores de formar parte del Cuerpo Subalterno.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los Jefes de Servicio ante quienes se presenten estas instancias deberán hacerlas llegar al Registro general dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación del plazo de presentación.

Quinta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados, por conducto del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla a que se refiere la base tercera.

Sexta.—La relación de los opositores admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Secretario general, el Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, el Conserje de Casas Consistoriales y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Octava.—Quince días antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar el primero.

Novena.—Los opositores habrán de demostrar ante el Tribunal que saben escribir correctamente y que dominan las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética. El Tribunal también podrá formularles preguntas relativas a urbanidad y al servicio que ha de prestar el personal Subalterno, para que las conteste verbalmente o por escrito, a juicio de aquél. En el caso de establecer esta segunda prueba, el Tribunal determinará si la primera tiene carácter eliminatorio, a no ser que se realicen ambas conjuntamente.

Décima.—Para la calificación de los opositores dispondrán los señores del Tribunal hasta de diez puntos por concursante, y la media aritmética no podrá ser inferior a cinco puntos para aprobar en cada una de las pruebas, si se realizan por separado, considerándose como una sola en el caso de que se practiquen conjuntamente.

Décimoprimera.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía Presidencia, en la que únicamente incluirá a los 50 que hayan alcanzado mejor puntuación, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimosegunda.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases; y

Décimotercera.—Los opositores que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.859)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo que determina el artículo 722 del Texto refundido de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido para la modificación de las Ordenanzas de Exacciones núm. 7, reguladora de la tasa de administración por reintegro de docu-

mentos, y núm. 11, reguladora de la exacción de derechos por licencia de apertura de establecimientos, que han de regir en el próximo ejercicio de 1962.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el plazo de exposición podrán formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.860)

Agencia Ejecutiva Municipal. — Multas Zona E.—(Carabanchales-Vallecas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace público en este BOLETIN OFICIAL (a instancias del agente ejecutivo titular) el nombramiento efectuado de Recaudadores Auxiliares y Ejecutores a favor de los siguientes: Don Gaspar Fernández Céspedes, don Francisco Jiménez Delgado, don Miguel Núñez Alameda, don Jesús Sanz Martínez, don Pedro Cuadrado Martín, don Tomás Caballero Roque, don Alfonso Sánchez de la Mata, don José Calvo Gómez, don José Luis Ochando Arteaga, don Miguel Villamor Villamor y don Ángel Cristóbal-Mañas Herrero, quedando facultados para proceder al cobro de las multas por el procedimiento de apremio con arreglo a la Ley, responsabilizándose personalmente en cualquier transgresión.

Cesan en sus cargos de Recaudadores Auxiliares y Ejecutores, cuyos nombramientos fueron publicados en el BOLETIN número 113, del año 1958, don Angel González Agra y don Valentín González Agra; en el núm. 190, de 1958, don José Lorente González, don Camilo Matarredona Belmonte, don Juan Pont Pérez y don Manuel Fillol García; en el número 116, de 1959, don Marciano Bernabé Ruiz, y en el núm. 22, del año 1960, don Miguel García Montoto, don Máximo Maestre Granero, don Graciliano González Forts, don Vicente Juan Ferrando y don Manuel Piñeiro Fernández, lo cual se hace presente a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.—El Agente ejecutivo titular, Juan Cuesta Garrigós.

(G. C.—10.221) (O.—46.866)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de cincuenta y dos faroles de alumbrado con destino a la Plaza Mayor, suscrito con Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veinte de enero de mil novecientos sesenta y uno, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—25.733)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid convoca subasta para la adjudicación de los siguientes solares, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda:

Solar 1.º Solar en Madrid, Carabanchel Bajo. Situado en la avenida de Abrantes, de setenta y tres metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadra-

dos (73,50 metros cuadrados). Linda: frente o Este, con la avenida de Abrantes; derecha o Norte, con finca de don Samuel Martín Albarrán; izquierda o Sur, con parcela del Instituto Nacional de la Vivienda, que como ésta se segregó de la finca matriz; espalda u Oeste, con finca de don Tomás Miguel Alonso.

Valor, 79.725 (setenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesetas).

Solar 2.º Solar en Madrid, Carabanchel Bajo. Situado en la avenida de Abrantes, de setenta y tres metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (73,50 metros cuadrados). Linda: frente o Este, con dicha avenida; derecha o Norte, con parcela del Instituto Nacional de la Vivienda que, como ésta, se segregó de la finca matriz; izquierda o Sur, con la calle del Chimbo, y espalda u Oeste, con Tomás Miguel Alonso.

Valor, 90.412,50 pesetas (noventa mil cuatrocientas doce pesetas con cincuenta céntimos.)

La titulación de estos dos terrenos, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, se encuentra a disposición de los señores licitadores en las Oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid.

Las bases a que se ajusta la subasta y adjudicación de cada uno de estos dos solares se hallan a disposición de los señores licitadores en las oficinas de dicha Delegación, Secretaría Provincial, en los días hábiles, y horas de 10,30 a 13,30, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes, a contar del siguiente al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL.

Los señores licitadores habrán de presentar su documentación preceptiva dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de este BOLETIN OFICIAL, cerrándose el plazo de admisión a las 12,30 horas del último día de éste. La presentación se efectuará en las horas de oficina.

El acto público de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de solicitudes en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, sita en la plaza de San Juan de la Cruz.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.—P. el Delegado Provincial (Firmado).

(G. C.—10.227) (O.—46.871)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

ANUNCIO DE SUBASTA de la Dirección General de Ganadería, referente a la «Reforma y adaptación de dos gallineros de selección, en la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real».

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia subasta de las obras referentes a la «Reforma y adaptación de dos gallineros de selección, en la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real», por un presupuesto de ciento treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesetas con cuarenta céntimos (138.442,40 pesetas).

Garantía.—La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de veintisiete mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos (27.688,84 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de cincuenta y cinco mil trescientas setenta y siete pesetas con sesenta y ocho céntimos (55.377,68 pesetas).

Expediente.—El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos, y en la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real, como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar y el pliego de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones de-

berán presentarse en el Registro general del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio que aparecerá en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Madrid y de la provincia de Ciudad Real, teniendo siempre presente para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 25 de septiembre de 1961.—El Director general, A. Campano.

(G. C.—10.226) (O.—46.870)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Telecomunicación**

ANUNCIO

A las doce horas del día 10 de noviembre de 1961 se celebrará concurso público en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar el suministro de un sistema de traducción simultánea para la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por un importe máximo de 1.000.000 de pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto del concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don (nombre y dos apellidos), que vive en, calle de, en nombre propio o en concepto de apoderado de, que reside en, visto el pliego de condiciones para contratar por concurso público el suministro de un sistema de traducción simultánea, para entrega en la Dirección General de Correos y Telecomunicación en Madrid, se comprometo a llevar a cabo la realización del mismo, con estricta sujeción a las condiciones generales facultativas y económicas que abarca el referido pliego, por la cantidad total de (en letra) pesetas, que será satisfecha mediante libramiento en firme expedido a favor de, domiciliado en

..... de de 1961.

(Firma completa del concursante)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional de 20.000 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª (Adquisiciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, a 30 de septiembre de 1961. El Director general, P. S., el Secretario general, Julio Nieves.

(G. C.—10.222) (O.—46.867)

AYUNTAMIENTOS

OTERUELO DEL VALLE

Las Ordenanzas de exacciones que han venido rigiendo en el año actual han sido prorrogadas por acuerdo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1962, las cuales se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 26 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—10.183) (O.—46.836)

ALAMEDA DEL VALLE

Las Ordenanzas de exacciones que han venido rigiendo en el año actual, han sido prorrogadas por acuerdo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1962, las cuales se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Alameda del Valle, 26 de septiembre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.184) (O.—46.837)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de regir durante el próximo año 1962, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, de conformidad con el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

Gargantilla del Lozoya, 28 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Jorge Remolina.

(G. C.—10.185) (O.—46.838)

CERCEDILLA

Aprobadas por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales de exacciones para el ejercicio de 1962, quedan expuestas al público durante quince días, según se determina en el artículo 722 del texto articulado y refundido de la ley de Régimen Local, a los efectos de que libremente puedan examinarse y formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cercedilla, 29 de septiembre de 1961. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.186) (O.—46.839)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de exacciones para el próximo ejercicio de 1962, se exponen al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local.

Torrejón de Ardoz, 28 de septiembre de 1961.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—10.187) (O.—46.840)

COLMENAREJO

Las Ordenanzas de exacciones que han venido rigiendo en el año actual han sido prorrogadas por acuerdo del Ayuntamiento para el próximo año de 1962, las cuales se encuentran expuestas al público en Secretaría por espacio de quince días para escuchar reclamaciones.

Colmenarejo, a 29 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Florencio Gala.

(G. C.—10.188) (O.—46.841)

CHINCHON

Aprobado por la Corporación en Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Chinchón, 30 de septiembre de 1961. El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—10.189) (O.—46.842)

ARROYOMOLINOS

Las Ordenanzas de exacciones municipales que han de nutrir el Presupuesto del ejercicio de 1962, que han sido modificadas y prorrogadas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Arroyomolinos, a 25 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Fernando Sanz.

(G. C.—10.190) (O.—46.843)

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOECHES (MADRID)

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de esta localidad convoca a todos los regantes del término municipal a una Junta general que se celebrará (D. m.) en segunda convocatoria, por no haber asistido número suficiente para celebrarla en primera, el día 3 de agosto pasado, el día 27 de octubre próximo, a las ocho de la tarde, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical del Campo, con el fin de proceder al examen y aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego confeccionados para esta Comunidad, de conformidad con las instrucciones aprobadas por Real Orden de 25 de junio de 1884.

Loeches (Madrid), a 23 de septiembre de 1961.—El Presidente de la Comunidad, Gregorio Torres Velasco. (G. C.—10.215) (O.—46.868)

COMUNIDAD DE REGANTES DE GUADALIX DE LA SIERRA (MADRID)

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de esta localidad, en su Junta general celebrada en segunda convocatoria el día 17 de los corrientes, ha aprobado, después del examen de los mismos, las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, confeccionados para la Comunidad; lo que se hace saber a todos regantes, comunicándoles al mismo tiempo que los referidos Reglamentos se encontrarán expuestos al público en el local del Ayuntamiento y en el domicilio social de la Hermandad Sindical del Campo, en horas de oficinas, durante treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan ser examinados por todos aquellos regantes que lo deseen, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo fijado, en el domicilio social de la referida Hermandad.

Guadalix de la Sierra, a 23 de septiembre de 1961.—El Presidente de la Comunidad, Victorino Junco Anguas. (G. C.—10.229) (O.—46.869)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número 251/1961, seguidos a instancia de Fulgencio Merino Vicente, contra la Empresa «Yesos Fortal», sobre ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa «Yesos

Fortal», consistentes en los siguientes: Un aparato volquete de seis ruedas neumáticas, marca «Viator», con motor, marca «Campeón», de gasolina y fuerza 5 HP, número 55699. Este volquete, con capacidad para 500 kilogramos, se halla en perfecto estado de funcionamiento. Otro volquete de la misma marca, con motor de iguales características, número 55.731. Este se halla desguzado, tiene el motor, la caja y el chasis separado. No tiene las ruedas neumáticas. El motor se halla en perfectas condiciones de funcionamiento.

Tasados pericialmente los referidos bienes en la cantidad total de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinticinco del próximo mes de octubre y hora de las diez y media de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en la fábrica de la demandada, «Yesos Fortal», sita en el kilómetro 10 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, siendo el depositario de ellos el encargado de la Empresa, don Salvador Alonso Martín, vecino de Pinto, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro. (C.—22.604)

Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente se hace público hallarse vacantes los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, los cuales serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes en relación con el artículo 85 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956 para los Jueces de paz propietarios y sustitutos, y el artículo 58 y siguientes en relación con el artículo 78 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956 para Fiscales de paz propietarios y sustitutos:

Jueces de paz sustitutos de:

- Mejorada del Campo (Alcalá de Henares).
- Vaideolmos (Alcalá de Henares).
- Parla (Getafe).
- Valdilecha (Alcalá de Henares).

Fiscales de paz propietarios de:

- Villanueva del Pardillo (San Lorenzo del Escorial).
- Zarzalejo (San Lorenzo del Escorial).

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos en el Juzgado de primera instancia e instrucción respectivo, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.228)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de senten-

cia, instados por el Procurador don Horacio Garrastazu, en nombre de don Leandro Lloria Rochina, contra don Félix Francisco de Frutos, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de tasación los bienes muebles y derechos embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Cuatro veladores redondos de madera, pies de hierro, tasados en 180 pesetas.

Dieciséis sillas de madera, tasadas en 240 pesetas.

Un mostrador de alpaca-madera y estaño, con serpentín y cuatro grifos, tasado en 6.000 pesetas.

Un aparato de televisión, marca «Te-liar», 19-7 diodos pantalla AW 43/80-17, 90° núm. 906, tasado en 10.000 pesetas.

Un aparato de radio, marca «Askar», de cinco lámparas, tasado en ochocientas pesetas.

Una cafetera exprés, marca «Gaggia», de una porta, tasada en 3.500 pesetas.

Un molino de café, marca «Bambi-Barcelona», tasado en 1.700 pesetas.

Los derechos de traspaso de local dedicado a bar, sito en la planta baja de la casa número veintiuno de la calle de Virgen de los Reyes, de esta capital (barrio de la Concepción), tasados en 50.000 pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que no será aprobado el remate de los derechos de traspaso hasta tanto no quenen cumplidos los requisitos que establece la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante de tales derechos contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo

Amador Alonso Fraile el saldo resultante de 32.231,61 pesetas, que se satisfará con cargo al Presupuesto aprobado para dichas obras en 11 de marzo de 1959.

501. Satisfacer al Ayuntamiento de Carabafia la cantidad de 80.000 pesetas, suplida por dicha Corporación en obras complementarias realizadas en el abastecimiento de agua en la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo justificarse la inversión de dicha cantidad de manera adecuada.

502. Satisfacer al Ayuntamiento de Campo Real la cantidad de 50.000 pesetas, suplida por dicha Corporación en obras de saneamiento realizadas en la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo justificarse la inversión de dicha cantidad de manera adecuada.

Educación

503. Quedar enterada de decreto presidencial, de fecha 28 de marzo próximo pasado, por el que se concede al Director del Grupo Escolar Nuestra Señora de la Merced, dependiente del Consejo de Protección Escolar de la Delegación de ex Cautivos, de esta capital, ayuda económica por importe de 5.000 pesetas, para adquisición de material con el que poder atender a la educación que precisan las niñas y niños acogidos en el referido Grupo; cantidad que será declarada de abono con cargo al concepto núm. 307 del vigente Presupuesto de Gastos.

504. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 28 de marzo próximo pasado, por el que se concede a la Directora de las Escuelas de Patronato Milicias de Cristo, de esta capital, ayuda económica por importe de 2.000 pesetas, para cooperar a la reparación de obras que se están efectuando en

Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo justificarse la inversión de dicha cantidad de manera adecuada.

488. Satisfacer al Ayuntamiento de Morlzarzal la cantidad de 90.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras realizadas para la reparación de la Casa Consistorial de la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo justificarse la inversión de dicha cantidad de manera adecuada.

489. Satisfacer al Ayuntamiento de Nuevo Baztán la cantidad de 45.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras realizadas para la ampliación del cementerio de la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo justificarse la inversión de dicha cantidad de manera adecuada.

490. Satisfacer al Ayuntamiento de Torrejón de Velasco la cantidad de 45.000 pesetas, suplida por dicha Corporación en obras realizadas para la instalación de servicios sanitarios e higiénicos en la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo justificarse la inversión de dicha cantidad de manera adecuada.

491. Satisfacer al Ayuntamiento de Valdilecha la cantidad de 45.000 pesetas, suplida por dicha Corporación en obras realizadas para la instalación de los servicios sanitarios e higiénicos de la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Mu-

por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario, y que celebrada la subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar si le conviene el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—25.726)

REQUISITORIA

JUZGADO NUMERO 12

Alarcón Campoy (Antonio), de veintinueve años, casado, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Madrid, alias «el Tartaja», procesado por falsedad en documento oficial en causa núm. 310, de 1961, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.854)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición número cuatrocientos treinta y cuatro, de mil novecientos sesenta, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Horacio Garrastazu Herrero, Procurador de los Tribunales, en representación de la Compañía de Seguros «L'Abeille», contra el Pedrisco, y de otra parte, como demandado, don Luis Dimas Roca

de Togores y Rodríguez de Mesa, mayor de edad, casado, con domicilio en calle de Ortega y Gasset, número 43, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Horacio Garrastazu Herrero, en representación de la Compañía de Seguros «L'Abeille», contra Pedrisco, debo condenar y condeno al demandado don Luis Dimas Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, de esta vecindad, a que una vez firme esta sentencia pague a la parte demandante la cantidad de cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, importe del capital reclamado, el interés legal de dicha suma, a razón del cuatro por ciento anual, a partir de la fecha de la interposición judicial y al pago de las costas de este proceso que expresamente se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se notificará en los Estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Dimas Roca de Togores y Rodríguez de Mesa expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.727)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita proceso de cognición con el número doscientos ochenta, de mil novecientos sesenta y uno, instado por doña María y don Manuel Quintana Manzanares, en contra de otro y de don Manuel Goicoechea Suárez, cuyas circuns-

tancias y domicilio se desconocen, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso patio izquierda de la calle de Naranjo, número 49; por el presente se hace saber al referido demandado la existencia de este procedimiento, a fin de que en el término improrrogable de seis días se persone en el mismo si a su derecho viere convenirle, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber al mismo tiempo que la copia simple de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a tres de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.732)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal propietario de Canillas y accidentalmente de este Juzgado número veinticuatro, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el número trescientos veintiséis, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador don Federico Bravo, en nombre y representación de don Félix Carnicero Bayo, en contra de don Francisco Cano Cristóbal, sobre reclamación de dos mil ochocientos pesetas, intereses y costas; en cuyos autos, y en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública y primera subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados al demandado y depositados en poder de su esposa doña Celia Risco, con domicilio en la Colonia del Pino, casa número dos, y por el precio de tasación de cuatro mil cuatrocientas pesetas:

Un mueble para máquina de coser, sin la cabeza, cuatrocientas pesetas.

Una nevera eléctrica, marca «Frisán», de 1,10 metros de alta por 0,70 de ancha, funcionando, cuatro mil pesetas.

O sea, en junto, la suma de cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el próximo día dieciocho de octubre próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal accidental (Firmado).

(A.—25.734)

AVISO

Tintorería «El Encanto», sita en Madrid, avenida de las Islas Filipinas, número treinta y dos, y Vallehermoso, número noventa y nueve. Por el presente escrito hace saber:

Que con fecha día uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno ha sido traspasada a don Antonio Pastor Berrozepe.

Lo que se hace público para general conocimiento de los suministradores habituales a la referida tintorería y que tuvieren pendiente de cobro alguna factura por concepto de suministro de materiales a dicha tintorería. Se les concede un plazo de diez días, a contar desde la fecha de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentar sus reclamaciones. Transcurrido dicho plazo no admitiré reclamación de ninguna clase, quedando exento de responsabilidad.

(A.—25.728)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

nicipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo justificarse la inversión de dicha cantidad de manera adecuada.

492. Rectificar acuerdo adoptado por esta Corporación en 23 de febrero del corriente año, por el que se disponía satisfacer al Ayuntamiento de Colmenar Viejo la cantidad de 325.000 pesetas, suplida por dicha Corporación para la realización de obras de abastecimiento de agua a la localidad, en el sentido de que la referida cantidad ha sido concedida para terminación de las obras de clínica y vivienda para Médico en el expresado pueblo; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

493. Conceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga de tres meses, a doña Elvira Plaza Navacerrada, viuda de don Angel López Muñoz, para la terminación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Moraleja de Enmedio, que en su día le fueron adjudicadas, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precio.

494. Conceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga, que terminará el día 1 de marzo de 1961, a don Basilio Aguado Daganzo, para la terminación de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de San Fernando de Henares, que en su día le fueron adjudicadas, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precio.

495. Conceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga, que terminará el día 1 de marzo de 1961, a don Basilio Aguado Daganzo, para la terminación de las obras de madero municipal en el pueblo de San Fernando de Henares, que en su día le fueron adjudicadas, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precio.

496. Devolver a don Fernando Larrumbide Torre, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 11.000 pesetas nominales, que bajo el resguardo núm. 146, tomo 2, constituyó en la Caja General de Depósitos el día 27 de mayo de 1959, para responder de la ejecución de las obras de captación para el abastecimiento de agua a Navas del Rey, debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del impuesto de Derechos Reales.

497. Devolver a don Heliodoro Sánchez Alvarez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de pesetas 104.000 nominales, que bajo el resguardo núm. 121 constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación el día 21 de octubre de 1957, para responder de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a San Sebastián de los Reyes y Alcobendas (Primera Sección), debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del impuesto de Derechos Reales.

498. Devolver a don Marcelo Vázquez Cercas, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 8.750 pesetas, que bajo el resguardo núm. 130 constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación el día 24 de agosto de 1959, para responder de la ejecución de las obras del madero municipal en Villamanta, debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del impuesto de Derechos Reales.

499. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua (equipo hidráulico) a Pozuelo de Alarcón (estación y barrio de Húmera).

500. Aprobar liquidación de las obras de instalación del equipo hidráulico para el abastecimiento de agua a Pozuelo de Alarcón (estación y barrio de Húmera), importante, en total, la cantidad de 634.815,42 pesetas; declarando de abono a favor del contratista don